

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

## TRASLADO LEY 793 DE 2002

**REF: PROCESO 2021-085-1 (F. 49 RAD. 5502)**  
**AFECTADO: LUIS HERNANDO FAJARDO CASTELLANOS Y OTROS**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en auto del 31 de enero de 2022, proferido por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad y lo normado en el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificada por la ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de que:

- Controviertan la resolución de la Fiscalía
- Aportar o solicitar la práctica de pruebas

INICIA : VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

VENCE: VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria